



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/07/2023Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
28/10/2021 19:38Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 839457N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera
28/10/2021 19:39**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2021 (N.º 02/2021)**

En Jorquera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús M.ª Jiménez Sánchez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe:

ASISTENTES**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Jesús M.ª Jiménez Sánchez (GMPP)

SRES. CONCEJALES

D.ª. M.ª Del Pilar Medina Martínez (GMPP)

D. Máximo López López (GMPP)

D.ª. Herminia Sáez Díaz (GMPP)

D. Andrés Fernández Santiago (GMPSOE)

D.ª. Rosa Ana Jiménez Gómez (GMPSOE)

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D. Juan Martínez Ortega (GMPP), sin justificar su ausencia.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986,



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAU UHHP H2FX VFEJ KHTK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 3203994La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMN CKVA E9XU QU3R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 4413783La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/07/2023



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CANADILLAS FERRER
28/10/2021 19:38



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 839457N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera
28/10/2021 19:39

de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (<https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>), se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** y señala que se intenta que los Plenos se realicen por la tarde, pero se ha realizado por la mañana por una causa de fuerza mayor, por la urgencia ya que el plazo de lo que vamos a tratar acaba mañana y poder tener unas pocas horas más de margen para preparar los documentos.

Continúa señalando que es un Pleno monotemático, es un único asunto con tres acuerdos a adoptar, estamos hablando del préstamo que tiene el Ayuntamiento de Jorquera desde el año 2012 con el ICO, el Plan de Pago a Proveedores, ha salido una Orden del Ministerio de Hacienda, en la que se autoriza a que una serie de Ayuntamientos puedan modificar sus condiciones, el Ministerio es el que indica que Ayuntamientos pueden modificar las condiciones y ampliar los años, a nosotros nos asignan la opción, si se acuerda por el Pleno, de ampliarlo en siete años, para ello piden que se adopten tres Acuerdos diferentes y se comunique al Ministerio a más tardar el día 27 de julio a través de la plataforma autoriza del Ministerio, las características del nuevo préstamo las adoptará el Ministerio en el mes de septiembre.

Toma la palabra el **Sr. Secretario-Interventor** y procede a la lectura de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales, en concreto:

“TERCERO.- Las Entidades Locales interesadas en la aplicación de la medida a la que se refiere esta Resolución, siempre que estén incluidas en aquella relación, deberán remitir entre los días 15 y 27 de julio de 2021 la solicitud correspondiente aprobada por el Pleno de la corporación local, que deberá aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA UHHP H2FX VFEJ KHTK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 3203994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMN CKVA E9XU QU3R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 4413783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/07/2023



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CANADILLAS FERRER
28/10/2021 19:38



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 839457N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera
28/10/2021 19:39

ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan. Ambos acuerdos deberán adoptarse de forma separada.

Aquel acuerdo de solicitud y de compromiso deberán acompañarse de la modificación del plan de ajuste que tengan vigente, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan. Esta modificación tiene carácter exclusivamente técnico, por lo que no requiere medidas adicionales ni aprobación por el Pleno ni estará sujeta a valoración por parte de esta Secretaría General. El plan de ajuste modificado sustituirá al que tenga vigente la Entidad Local y se tendrá en cuenta para el ejercicio de la función de seguimiento que corresponde a esta Secretaría General.

Por último, las Entidades Locales interesadas deberán haber remitido, con la fecha límite de 27 de julio de 2021, la liquidación del presupuesto de 2020, debidamente firmada por el titular del órgano de intervención o de quien ejerza sus funciones, a través de la aplicación informática destinada a recoger aquella información, accesible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEXTO.- En todo caso, será necesaria la aprobación de la modificación de la operación de agrupación o de la operación preexistente en las condiciones antes citadas consistente en la ampliación del período de amortización, mediante acuerdo del órgano competente de la Entidad Local, con arreglo al artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aquel acuerdo, cuando corresponda al Pleno de la corporación local, se podrá adoptar en la misma sesión a la que se refiere el apartado TERCERO, en punto separado del orden del día. En cualquier caso, es conveniente dejar abiertas las condiciones financieras que finalmente se aplicarán, supeditándolas a las comunicaciones que se realicen bien por esta Secretaría General, bien por el ICO, y, en lo que se refiere al tipo de interés, indicando en aquel acuerdo que se determinará por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional."

De la lectura se desprende, que se deben de adoptar tres acuerdos diferentes al respecto.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** y pregunta si algún miembro de la Corporación quiere preguntar algo al respecto.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA UHHP H2FX VFEJ KHTK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 3203994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMN CKVA E9XU QU3R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 4413783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/07/2023



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CANADILLAS FERRER
28/10/2021 19:38



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 839457N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera
28/10/2021 19:39

Toma la palabra **D.ª Rosa Ana Jiménez Gómez**, Concejala del GMPSOE y pregunta, ha dicho que es una ampliación del préstamo preexistente, ¿Cuántos años le quedan a ese préstamo?.

Contesta el **Sr Alcalde** que hasta el 29-05-2023 y sería ampliar a esos dos años que quedan, los siete que se solicita la ampliación.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Jiménez Gómez** y pregunta que cuanta cantidad queda de préstamo.

Contesta el **Sr Alcalde** que queda por pagar 436.074,79 euros y empezó con la cantidad de 564.937,57 euros, siendo este préstamo independiente del de Globalcaja que van a quedar el próximo día 30 de pagar dos cuotas.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Jiménez Gómez** y pregunta que las condiciones no se saben entonces, se supone que serán mejores.

Contesta el **Sr Alcalde** que el tipo de interés será muy inferior a cuando empezamos que fue cercano al 5 por ciento, por lo que por el tipo de interés debe de bajar y bastante, sabemos la ampliación de 7 años y nos dirán las condiciones si lo aprueban.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Jiménez Gómez** y pregunta que deudas tiene el Ayuntamiento con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o con la Seguridad Social.

Contesta el **Sr Alcalde** que ninguna, ni con la Diputación tampoco.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Jiménez Gómez** y pregunta que si tiene el Ayuntamiento firmado adhesión al punto general de facturas electrónicas.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que si, que los proveedores pueden presentar su factura electrónica a través de FACe y entra en el registro del Ayuntamiento.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Jiménez Gómez** y pregunta que deberá de presentarse el Plan de Ajuste.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor**, que el Plan de Ajuste es el que se presentó en su momento, en 2012, lo que se hace es una modificación del mismo, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan. Esta modificación tiene carácter exclusivamente técnico, por lo que no requiere medidas



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA UHHP H2FX VFEJ KHTK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 3203994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMN CKVA E9XU QU3R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 4413783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/07/2023



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CANADILLAS FERRER
28/10/2021 19:38



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 839457N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera
28/10/2021 19:39

adicionales ni aprobación por el Pleno ni estará sujeta a valoración por parte de esta Secretaría General.

Toma de nuevo la palabra la **Sra. Jiménez Gómez** y señala que nosotros lo que queremos es lo mejor para Jorquera y si esto supone una ampliación y facilidad para pagar todos los desatinados económicos, financieros, todas las deudas, la venta de patrimonio municipal, si va a solucionar o facilitar, que se pueda pagar con mayor facilidad, nosotros en eso estamos de acuerdo, pero que a la propuesta nos vamos abstener al voto, deseamos que haya una respuesta favorable a la ampliación del préstamo, pero no estamos de acuerdo que por la mala gestión de todos estos años, la dejadez de la atención al pueblo, desatinados económicos, financieros, nosotros no somos los responsables, que tendrá que asumir en este caso la responsabilidad es el Sr. Alcalde.

Toma la palabra el **Sr Alcalde** y contesta que evidentemente no sois los responsables y nosotros seremos responsables en lo que corresponda.

Toma la palabra **D. Máximo López López**, Concejal del GMPP y señala que lo que nos corresponda a nosotros, que estamos arrastrando de atrás, yo asumiré lo de la Corporación nuestra desde el tiempo que estemos, pero lo del tiempo de atrás, que lo asuman quién lo tenga que asumir.

Toma la palabra la **Sra. Jiménez Gómez** e indica que son del mismo partido.

Toma la palabra el **Sr Alcalde** y señala que por desgracia, lo que la Corporación genera, tanto para lo bueno, como para lo malo, el que viene después tiene que asumir lo que se encuentra, porque la deuda no es del Sr. o Sra. X, sino del Excmo. Ayuntamiento de Jorquera, por suerte o por desgracia, hiciste lo que hiciste, llevamos casi 16 años, desde el punto de vista ético, lo que sea responsable, lo eres y tenemos que asumir lo que nos encontramos y lo que sigue apareciendo.

01 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO CON EL FFEELL.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (SOLICITUD).

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAU UHHP H2FX VFEJ KHTK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 3203994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMN CKVA E9XU QU3R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 4413783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/07/2023



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CANADILLAS FERRER
28/10/2021 19:38



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 839457N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera
28/10/2021 19:39

Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Jorquera (Albacete), se encuentra en la relación de EELL que pueden solicitar la aplicación de la medida del ACDGAE de 25/06/2021 de ampliación del período de amortización de los préstamos formalizados hasta 31/12/2020. La ampliación será de 7 años.

Examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento en **votación ordinaria por CUATRO VOTOS A FAVOR** (votos de D. Jesús M.ª Jiménez Sánchez, D.ª M.ª Del Pilar Medina Martínez, D. Máximo López López y D.ª Herminia Sáez Díaz concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS ABSTENCIONES** (votos de D. Andrés Fernández Santiago y D.ª Rosa Ana Jiménez Gómez concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y en consecuencia por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Solicitar la aplicación de la medida del ACDGAE de 25/06/2021 de ampliación del período de amortización de los préstamos formalizados hasta 31/12/2020. La ampliación será de 7 años.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal pueda realizar y firmar de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

02 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO CON EL FFEELL.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (COMPROMISO DE ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE REQUIERA EL MINISTERIO DE HACIENDA).



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA UHHP H2FX VFEJ KHTK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 3203994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMN CKVA E9XU QU3R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 4413783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/07/2023



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CANADILLAS FERRER
28/10/2021 19:38



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 839457N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera
28/10/2021 19:39

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales, en donde requiere que la corporación local, deberá aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

Examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento en **votación ordinaria** por **CUATRO VOTOS A FAVOR** (votos de D. Jesús M.ª Jiménez Sánchez, D.ª M.ª Del Pilar Medina Martínez, D. Máximo López López y D.ª Herminia Sáez Díaz concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS ABSTENCIONES** (votos de D. Andrés Fernández Santiago y D.ª Rosa Ana Jiménez Gómez concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y en consecuencia por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste que se modifica y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal pueda realizar y firmar de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA UHHP H2FX VFEJ KHTK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 3203994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMN CKVA E9XU QU3R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 4413783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/07/2023



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CANADILLAS FERRER
28/10/2021 19:38



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 839457N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera
28/10/2021 19:39

03 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO CON EL FFEELL.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (MODIFICACIÓN CONDICIONES OPERACIÓN PREEXISTENTE).

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales, donde establece que será necesaria la aprobación de la modificación de la operación preexistente en las condiciones antes citadas consistente en la ampliación del período de amortización en 7 años.

Examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Jorquera (Albacete) en **votación ordinaria** por **CUATRO VOTOS A FAVOR** (votos de D. Jesús M.ª Jiménez Sánchez, D.ª M.ª Del Pilar Medina Martínez, D. Máximo López López y D.ª Herminia Sáez Díaz concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS ABSTENCIONES** (votos de D. Andrés Fernández Santiago y D.ª Rosa Ana Jiménez Gómez concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y en consecuencia por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar la formalización de la operación de crédito que modifica el préstamo vigente por el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021:

1. Prestatario: La Administración de la Entidad Local.

2. Prestamista: Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA UHHP H2FX VFEJ KHTK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 3203994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMN CKVA E9XU QU3R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 4413783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/07/2023



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CANADILLAS FERRER
28/10/2021 19:38



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 839457N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera
28/10/2021 19:39

3. Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.

4. Divisa del préstamo: Euros.

5. Plazo: Fecha vencimiento 29-05-2023 más los 7 años concedidos por la Medida del ACDGAE de 25 de junio de 2021: **29-05-2030**.

6. Importe Nominal del Préstamo: El equivalente a la suma de los capitales pendientes de los préstamos formalizados con el FFEELL antes de 31 de diciembre de 2020, más los intereses devengados hasta la fecha de formalización de la nueva operación, según la información que facilitará el ICO, todo ello conforme a la Medida del ACDGAE de 25 de junio de 2021.

7. Interés: A la operación que resulte de la modificación de las condiciones del préstamo, se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquélla según el criterio recogido en el apartado "Plazo" anterior y equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento. Este tipo de interés será calculado y comunicado por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

8. Esquema de amortizaciones: La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del periodo de amortización determinado con arreglo al apartado "Plazo" anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal pueda realizar y firmar de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Toma la palabra **D.ª Rosa Ana Jiménez Gómez**, Concejala del GMPSOE, y quiere dejar constancia del sentido del voto es, que ellos están de acuerdo a que haya una respuesta favorable a que se apruebe la ampliación del préstamo,



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA UHHP H2FX VFEJ KHTK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 3203994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMN CKVA E9XU QU3R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 4413783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/07/2023



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera
OSCAR CANADILLAS FERRER
28/10/2021 19:38



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 839457N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera
28/10/2021 19:39

deseamos que sea favorable, pero lo que no queremos es ser cómplice de los desatinados económicos, financieros, deudas que hay, de la venta de patrimonio municipal, según nuestra opinión del retroceso del pueblo, la falta de servicios a los vecinos, la dejadez de atención a nuestros mayores, porque en ese caso son ustedes los responsables y deben de asumir su mala gestión.

Toma la palabra el **Sr Alcalde** y contesta que la dejadez de atención a los mayores, tenemos una persona que está dedicándose todas las mañanas, pagada en parte por el Ayuntamiento, a atender exclusivamente a los mayores, si eso es dejadez.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Jiménez Gómez**, la dejadez también al pueblo, porque las papeleras están llenas de bolsas.

Contesta el **Sr Alcalde**, que si la JCCM en vez de ponerse ahora con el Plan de Empleo, lo hubiese realizado hace seis meses, tendríamos gente trabajando, pero la realidad es que se ha puesto ahora, los últimos fueron el año pasado, es que nunca ha pasado tanto tiempo entre Plan y Plan y al único que tenemos es el operario, el plazo de presentación de solicitudes para participar que termina el próximo lunes, habrá plazo de reclamaciones y se envía toda la documentación a Diputación y ver si pudiera ser que para el 15 de agosto, que es muy complicado, pudieran estar trabajando, igualmente, la semana que viene empezará el plazo para presentar solicitudes del PEEZRD y antes de acabar agosto están todos trabajando.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las trece horas del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cuál, como Secretario de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su trascripción al Libro de actas.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA UHHP H2FX VFEJ KHTK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 3203994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMN CKVA E9XU QU3R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26-07-2021 (N.º 02/2021) - SEFYCU 4413783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10